

LA AUTONOMIA

DIARIO REPUBLICANO DEMOCRATICO FEDERALISTA.

FERRO-CARRILES.

SERVICIO DE TRENES QUE REGIRA DESDE EL 1.º DE ABRIL A 1.º DE NOVIEMBRE DE 1881.
De Palma a Manacor. Salidas a las 3:45 (mixto), 8:10 m. y 2:45 p.
De Palma a La Puebla 3:15 (mixto), 8:10 m. 2:45 y 4:15 (mixto).
De Manacor a Palma y La Puebla 3:45 (mixto) 8 m. y 3:55 p.
De La Puebla a Palma 4 (mixto) 8:30 mañana y 5:30 tarde.
De La Puebla a Manacor 4 (mixto) 30 mañana y 3:15 tarde.

PRECIO DE SUSCRICION

1'25 peseta al mes.

ADMINISTRACION Y REDACCION

CENTRO DEMOCRATICO FEDERAL.—PALACIO 25.

VAPORES-CORREOS.

SALIDAS.—Dom. 8 m. Ibiza y Alicante.—Lunes 4 t. Mahon.—Martes 3 t. Barcelona.—Miércoles 2:45 t. Mahon por Alcedia.—Jueves 5 t. Valencia.—Sabado 2 t. Barcelona por Alcedia.
ENTRADAS.—Lunes 7 mañana Valencia.—9 mañana Mahon por Alcedia.—Miércoles 2 tarde Ibiza y Alicante.—Jueves 9 m. Mahon.—12 mañana Barcelona por Alcedia.—Sabado 7 m. Barcelona.

AÑO 1.

PALMA LÚNES 10 DE SETIEMBRE DE 1883.

NÚM. 57

OFICIAL

El Boletín Oficial número 2585 de esta provincia contiene lo siguiente:

Telegramas referentes al viaje del Rey.
Real decreto derogando los de 3 y 8 de Agosto último, por las cuales se suspendieron las garantías a que se refiere el artículo 17 de la Constitución.

Fallecimiento de Francisco Porteli, natural de esta provincia, ocurrido en Buenos-Aires.

Abono de la paga de Agosto a las clases pasivas.
Nota de los días en que se verificará la cobranza del impuesto de sal en Buñola, Devá, Estallens, Marratxí, Sóller, Alcudia, Binisalem, Muro, La Puebla, Felanitx, Alayor, Mercadà y Vill Carlos, de la contribucion territorial en Ferrerías.

Nombres de vocales de la Junta Municipal de Establimens.
Acuerdos tomados en el Julio por el Ayuntamiento de Manacor.

Otros tomados en el mismo mes por el de Llachmayor.
Edicto judicial haciendo saber a varios propietarios de Ibiza, que deben nombrar peritos para que justiprecien las fincas que han de ocuparse para las obras del puerto de aquella ciudad.

Anuncio de los exámenes de aspirantes a procuradores.
Edicto judicial citando de remate a D. José, D. Juan y Doña Josefa Roca y Estades, contra quienes se siguen autos juicio ejecutivo a instancia de los acreedores de D. Francisco Mariano Villalonga y Escalada.

Otro idem llamando a los procesados Pedro Bonet, Pedro Torres, Sebastian Morey, Gabriel Moll, Ventura Thomas Trobat y Antonio Prats marineros de un laud aprehendido en Porto Colom, con cargamento de madera intocamentada, por la tripulación de la escandavia «Escucha».

Venta del tercer piso de una casa de la calle del Moral de esta ciudad.
Idem de una pieza de tierra situada en Búger.

Edicto judicial llamando a una muchacha llamada Francisca, que trabajaba en el taller de zapatería de D. Antonio Salvá, para que declare en una causa sobre robo.

Otro idem llamando a los hermanos D. Juan y Doña Francisca Capellá para que se presenten en el Juzgado de Mahon, en donde se siguen autos sobre operaciones divisorias de las herencias de sus difuntos padres don Diego Capellá y Oliver y de su esposa Doña Juana Mercedes y Benjamín.

Otro de fiscal militar llamando a los marineros de un laud apresado con tabaco de contrabando por la escampavía «Esmeña» en Punta de Salinas.

Otro idem llamando a los de otro laud, perseguido por la escampavía «Turin» cerca de la Dragonera, y a los dueños de tabaco apresado en dicho isote.

Aviso de los exámenes extraordinarios de prueba del curso en el Instituto Balear.

Otro de los ejercicios para designar a los alumnos de dicho establecimiento que hayan de disfrutar pensiones ó auxilios pecuniarios.

Compras verificadas por la factoría militar de subsistencias de Mahon.
Edicto de fiscal militar llamando al soldado Jaime Martorell, desertor del Regimiento infantería de Filipinas.

Balance de la «Instrucción Mahonesa».

Continúa la lista de electores del distrito de Manacor que tomaron parte en la última eleccion de un diputado provincial.

EDITORIAL.

LA CUESTION PIÑA--BELLVER.

El público no ha salido aún del estupor que le causó la lectura del comunicado de D. Nicolás Piña y Forteza, que insertamos en nuestro número del viernes, y no hay para menos dadas las singulares teorías que el Sr. Piña sustenta.

Analicemos el asunto:

La escena pasa en el arrabal de Bellver, y trátase de organizar un coro de señoritas para que amenice la función lírico-católica que, con motivo del festival del nacimiento de María esposa de Joseph-ben-Jacob-ben-Matán, ha de celebrarse en la iglesia de aquel sitio.

Se necesita una contralto, y el maestro de música don Conrado Pinto dice que sabe una, discípula suya, que es la linda y simpática hija de D. Nicolás Piña y Forteza, Procurador del Colegio de esta ciudad.

Calle V. hombre, por treinta mil presbíteros, le interrumpe el Director, Cura, Empresario ó como se llame, del templo, no debe contarse con ella, pues de esta CLASE nunca las han admitido en esta iglesia.

Así lo refirieron al Sr. Piña los que lo oyeron de boca del mismo Sr. Pinto, y el Piña, queda dispuesto a sostener y probar sus afirmaciones.

Ahora V. V. creerán que con aquel hecho se infligió una ofensa a la señorita hija del Sr. Piña, al señor Piña, a su familia y a la CLASE toda..... Pues se han equivocado de medio a medio, porque si algo hubo fué con Pinto, no con Piña.

Queda matemáticamente demostrado que el único ofendido, el único despreciado, fué Pinto; no la seño-

rita hija del Sr. Piña, no éste, no su familia, no la CLASE.

¿Puede haber cosa más clara?

¿Y el inocentón de Pinto no habérlo conocido! Y dice el Sr. Piña que continúa y continuará asistiendo al oratorio de Bellver donde TODOS CABEN Y SON IGUALES.

En una iglesia donde NUNCA han sido admitidas señoritas de la CLASE, todos CABEN, todos son IGUALES.

Esta es otra verdad tan axiomática como la anterior, pues en el diccionario del Sr. Piña bajo la palabra TODOS no se comprenden a los de la CLASE.

¿Cómo se pondrán de contentos los truchimanes al ver que el Sr. Piña hace su causa y escribe comunicados dignos de figurar por apéndice a la *Fé triunfante* del Padre Garau, cuando *El Balear* cumpia la promesa de reproducirla en su folletín!

Por otra parte, en el conflicto de Bellver no poca responsabilidad toca al Sr. Obispo, por permitir coros de señoritas en los templos; contra lo terminantemente prohibido por las canónicas disposiciones.

Bien se conoce que su Reverendísima no ha leído el *Espejo moral de clérigos*, excelente obra, de la cual se han hecho varias ediciones y nosotros tenemos recomendada eficazmente, para que los malos se espanten y los buenos perseveren.

Mire, mire nuestro queridísimo Prelado en aquel *Espejo májico* y verá los gravísimos daños que a la iglesia y a la república ocasionan los cantos femeniles, máxime cuando concurren las tres circunstancias agravantes:

En lugar sagrado;

De noche;

En despoblado.

La Sagrada Congregación de Ritos, al prohibir tales folgorios, ha tenido muy en cuenta que dichos cantos son redes sutilísimas de que el Demonio, con arteria suma, se vale para aprisionar para siempre las almas de inespertas ovejas, que confunden en su natural inocencia el ahullido del lobo con la voz del pastor.

Cantos, danzas, aromas, miradas, semi-oscuridad, apretones de manos ¡Oh Dios de Israel, de Isaac y de Abraham! ¡Cuanta pólvora! ó mejor, ¡Cuanta dinamita expuesta a producir el fuego del Inferno con el pábilo de un cirio inadvertidamente arrojado por un monaguillo travieso!

El Sr. Piña, que profesa las creencias y la fé católica, debe estar muy satisfecho de que en aquella estacion del ferro-carril del Reino de Satanás nunca hayan sido admitidas las señoritas de la CLASE.

Y, ¡coincidencia providencial! Cuando se sale de la iglesia de Bellver, a mano izquierda y diagonalmente a la carretera, se encuentra un espacio, una calvicie en el terreno, que no tiene *establecedor*, que no sustenta el pobre gamon ni le sombrea el modesto lentisco; en este espacio maldito un día se levantó pavorosa hoguera, é individuos de la CLASE, ceñidas sus sienes de coroz y semicubiertos sus demacrados miembros con el sambenito, fueron quemados vivos, en holocausto del Dios que adora el señor Piña.

Por allí, por aquel caserío de Bellver, las brisas de la bahía pasearon mucho tiempo, mezclados con las aromas de los pinos, los hedores de grasas volatilizadas y de huesos calcinados.

No sabemos cuándo se acuesta el señor Piña; pero si lo hiciera tarde, si se quedara alguna noche mirando desde el terrado de su casa de recreo, en aquellas horas misteriosas en que los vivos duermen para que los muertos velen, vería vagar por los alrededores sombras siniestras de semítico semblante que con voz atiplada dicen: que se aparten los réprobos que se vayan a Madián los que sacrifican a Moloch; que no insituen con su presencia a los hijos de Israel los que se vendieron al filisteo; visite Jehová fuerte y celoso en sus hijos, en sus nietos y en sus bisnietos la maldad de aquellos que prefieren la gordura de las ollas de Egipto al hambre que Jehová llueve en el desierto.

Peró no, el Sr. Piña no vería ni oiría nada, por-

que ciertas visiones y ciertas voces necesitan para sentirse unos ojos y unos oídos que el señor Piña no tiene.

¡Bienaventurados los ciegos y los sordos porque en religion son católicos y en política truchimanes!

NOTICIAS.

De *El Diluvio* de Barcelona:

Después de haber visto la luz el suelto que ayer dedicamos a las incidencias del embargo trabado en el establecimiento de tipografía de D. Jaime Jepsús, se nos ha dicho que el industrial atropellado por aquel Comisionado de apremios, había acudido a la Alcaldía en queja contra el proceder del señor Barnadas, y fundado en que el sentido de la providencia dictada por el alcalde de 1.º accidental señor Michel no podía ser otro que el de nombrar un depositario a prevención y para los casos en que los embargados no nombrasen depositario ó el nombrado no ofreciera garantía suficiente, pidió que se ordenase por la Alcaldía a D. Enrique Barnadas que retrotrayéndose el expediente a la ocasion y momento en que dejó de requerir al embargado para que nombrase depositario que se encargase de la custodia y conservación de los efectos embargados, proceda a practicar de nuevo la diligencia de embargo, observando y cumpliendo en un todo la prescripción del art. 31 de la Instrucción de 3 de diciembre de 1869.

Se nos ha añadido que en las esferas municipales reinaban vientos contrarios a dicha petición y que sería desechada, porque la Alcaldía, al autorizar el nombramiento de un solo depositario, se había ceñido al párrafo último del art. 31 antes citado, y que de todas maneras la Alcaldía había tratado de sacudirse la enojosa carga del despacho de estos expedientes y por más que lo había estudiado no había podido encontrar la manera de conseguirlo.

Séanos lícito discurrir sobre estos rumores y vengamos a depurar lo que tengan de fundado.

Sobre el primer supuesto, debemos establecer que los tres últimos párrafos del artículo 31 dicen literalmente lo siguiente:

«En el acto requerirá al deudor para que nombre un depositario que se encargue de la custodia y conservación de aquellos.»

«Si el deudor no nombra depositario, ó el nombrado no ofrece garantía suficiente, el ejecutor nombrará otro que desde luego se encargue de los efectos embargados.»

«Cuando sean varios los contribuyentes ejecutados, el juez municipal nombrará, a propuesta de ejecutor, un depositario que se encargue de los efectos de todos ellos.»

La impresion que produce la lectura de los tres párrafos que acabamos de transcribir es la siguiente: En el primero verá cualquiera que se impone al comisionado *deber*..... el de requerir al contribuyente deudor para que nombre depositario, este deber se le impone para que se respete un *derecho*..... el que tiene el deudor embargado de nombrar depositario en persona de su agrado. En el segundo párrafo es fácil ver que se provee lo que debe hacerse cuando el deudor no ha querido usar del derecho de nombrar depositario ó se empeña en usar mal de este derecho nombrando a persona que por no ofrecer garantía suficiente puede perjudicar la Hacienda.

Ahora bien; dado que el párrafo primero consigna irrefutablemente el derecho de nombrar depositario a favor del ejecutado, y lo confirma y remancha el párrafo segundo, podrá entenderse el párrafo tercero en el sentido de que puede privarse a los interesados de este derecho cuando son varios los deudores? De ninguna manera, porque el beneficio concedido por el párrafo primero no se ha concedido a la ligera ni de mentirijillas, sino para ser real y positivo, y el legislador no pudo borrar de una plumada cuatro líneas después de lo que había escrito cuatro líneas mas arriba.

Ha de entenderse, pues, este párrafo 3.º colocándose a la altura de las miras del que lo escribió, y esta altura no es otra que la de hacer compatible el derecho que se acaba de conceder antes con la conveniencia de nom-

brar un solo depositario. ¿Cómo se logra esto? Muy sencillamente: accediendo al nombramiento de depositario único para los casos del párrafo 2.º, esto es, cuando el deudor no quiere nombrar depositario ó cuando abusa de este derecho nombrarlo á persona que ofrece garantías de seguridad.

Esto es lo razonable, esto lo justo. Y cuenta que no es exclusivamente nuestra esta opinion, sino que tenemos á favor de esta interpretacion la práctica de autoridades fusionistas que en el caso á que hacemos referencia han hecho el nombramiento de depositario único solo para el caso en que los apremiados no lo nombrasen ó el nombrado no ofreciera garantía suficiente. Si la Alcaldía de Barcelona quiere cerciorarse de la verdad de lo que decimos, no tiene más que acudir á la Alcaldía de San Gervasio, que no está muy lejos, y pedir el expediente de apremios del año pasado, y verá que habiendo interesado al comisionado de apremios don Antonio Gallardo el nombramiento de un depositario único, aquella Alcaldía accedió á la tal pretension, pero únicamente para el caso de que los contribuyentes no nombrasen ó no quisieran nombrar su depositario. Esto es lo firme, esto lo prudente, esto lo paternal, cuando de autoridades locales se trata que han de ir en contra de sus administrados.

Por otra parte, es casi imposible que se dé el caso de que haya de embargarse para el pago de la contribucion á un solo contribuyente. Lo regular y lo comun es haber de embargar á muchos cada trimestre, y bajo este aspecto real, positivo y práctico, resultaría que ni se hubiese de seguir el criterio que se nos dice impera en la Alcaldía de Barcelona, nunca, se daría el caso, sobre todo en esta ciudad, de que los embargados pudieran hacer uso del derecho de nombrar depositario que les concede el párrafo primero. Esto sería un absurdo, y del legislador jamas puede suponerse que haya dictado disposiciones que conduzcan al absurdo, absurdo sería no conceder individualmente un derecho consignado en la ley, solo por la razon de que eran muchos los que se aprestaban á usarlo. Estas son las reflexiones que nos sugiere el primer supuesto.

El segundo rumor no es ménos peregrino. No podemos conceder que la Alcaldía de Barcelona, que debe tener condiciones de ilustracion superiores desde el instante que está destinada á regir los destinos de la segunda capital de España, ignore que hoy por hoy no es autoridad competente la Alcaldía para desempeñar las funciones que viene desempeñando. No hemos de repetir hoy las razones legales que demuestran esta afirmacion nuestra hasta la evidencia, porque á su tiempo las expusimos detenidamente, sin que nadie las haya podido rebatir victoriosamente ni haya intentado siquiera rebatirlas.

Si la Alcaldía de Barcelona las hubiese estudiado despojándose de todo espíritu de partido, las hubiese encontrado legítimas, de peso y valederas, y hubiese provocado una competencia negativa que hubiera hecho un gran bien al país y al mismo gobierno. Aquí tenia el miedo de sacudirse la onerosísima carga de despachar los expedientes de apremios, casi siempre mal instruidos por comisionados ignorantes de lo que llevan entre manos.

No quiso seguir este camino la Alcaldía de Barcelona, y por esto, sin poder y sin deber, despacha tales expedientes. No se diga, pues, que no ha podido, sino que no ha querido sacudirse este asunto.

Todavía hay más: lleva las cosas al extremo, como lo demuestra el último proveido del señor Michel que hemos combatido, siendo riguroso hasta la dureza y más ministerial que el Ministerio.

¿Qué queda, pues, del carácter paternal de los pueblos que debe tener la autoridad de los municipios? En manos de nuestros pequeños fusionistas todo es dureza, por no decir arbitrariedad. No cabia esperar otra cosa de aquellos héroes del gas que si entraron en la huelga de 1878 no fué por sus convicciones, sino por favorecer sus negocios políticos.

PARTES TELEGRAFICAS.

Toledo 4.—El ex-secretario del juzgado municipal de esta capital acaba de herir á su mujer, á su hija y á sí mismo. Los tres se cree que morirán á consecuencia de las heridas.

Madrid 5.—La Liga de los contribuyentes de Málaga ha pedido al ministro de Fomento que gestione la derogacion de la Circular del gobierno francés referente á la introduccion de vinos españoles en Francia.

Asegúrase que el general Martínez Campos se ha quejado al señor Sagasta de los ataques que le dirige la oposicion y de la débil defensa que hacen de él los periódicos ministeriales.

Háblase de nuevos arrestos de oficiales de las guarniciones de Zaragoza y Málaga.

El rey salió á las once de la mañana de San Sebastian para Francia.

La reina se halla en Villalva.

Calculase que pasan de 100,000 las hectáreas de terreno invadido por la floxera en la Peninsula.

Se han reanudado los trabajos de inteligencia entre la izquierda y los constitucionales puros, figurando co-

mo principales laborantes los señores Leon y Llerena, Abascal y Rute.

Los parientes del conde de Chambord, con pretexto de la cuestion surgida en Frosdorf entre los legitimistas, tratan de lanzar la candidatura de don Carlos.

Los legitimistas no resellados se unirán al conde de Paris.

Madrid 6.—Bajo la presidencia del señor Becerra se reunió anoche la izquierda dinástica asistiéndolo los diputados y senadores residentes en Madrid.

El señor Becerra expuso á la reunion el estado en que se hallaba el partido y la necesidad de celebrar meeting y presentar exposiciones á las Cortes en demanda del planteamiento de la Constitución de 1869 ó la reforma constitucional en el sentido que la defendieron en el último debate en el Congreso los diputados de la izquierda.

Manifestó que estaba autorizado por el Directorio para exponer lo propuesto en el manifiesto; que el señor Moret habia indicado desde Francia la disconformidad de iniciar en estos momentos una campaña activa de propaganda á favor de los ideales que constituyen el partido; que abrigaba la esperanza que al regresar á España se asociaría á las soluciones francamente si estaban dispuestos á secundarle. Contestaremos que si con entusiastas aplausos terminó la reunion.

Madrid 6.—La *Gaceta* publica las reales órdenes declarando caducadas varias cargas de justicia; otra disponiendo que el cange de fianzas constituidas en metálico por títulos del 4 por 100 pueda verificarse en casos parciales y en determinados ramos á juicio de los respectivos departamentos ministeriales, y otra desestimando varios expedientes sobre rebaja de consumos.

La escuadra de instruccion fondeó en el Ferrol.

Madrid 6.—La Reina llegó á la Granja esta mañana.

El Rey llegó á Paris á las siete de la misma mañana, recibéndole en la estacion el Rey padre, los duques de Montpensier y de Fernan Nuñez, el personal de la embajada, numerosa colonia española y el general Pitié, alojándose en la misma embajada.

El señor Ruiz Zorrilla desmiente categóricamente haber firmado título de nombramiento alguno en favor de los insurrectos.

Es inexacto que se trate de sortear á los regimientos de la Princesa y Pavia para destinarlos á Badajoz.

Ayer se distribuyó á los pobres de la Corona el donativo del Rey.

Coméntase la exclusion de don Carlos de la herencia del conde de Chambord.

El duque de Parma y el conde de Bardi (sic) heredan treinta millones de francos cada uno.

Madrid 7.—El Rey abandonó á Paris á las siete de la tarde dirigiéndose á Munich. Antes de la partida le visitaron los ministros y las notabilidades extranjeras con carácter extraoficial, á causa del incógnito que guarda.

Un grupo de legitimistas franceses acordaron aclamar á D. Jaime como sucesor del conde de Chambord.

En la Direccion de Impuestos se trabaja en redactar un pliego de condiciones para el arriendo del impuesto de las cédulas personales.

Al objeto de equilibrar las operaciones de Bolsa se trabaja en aplazar un mes la liquidacion de Agosto.

Varios periódicos aconsejan la supresion de las jugadas á plazo por sus perniciosos efectos.

Hoy se celebrará Consejo de ministros.

La *Gaceta* publica los decretos dando de baja en el ejército á varios oficiales, y dispone que el regimiento de caballería de Villaviciosa pase á Aranjuez.

Munich 7.—El rey de España ha llegado á esta capital. Esperábase en la estacion la infanta doña Paz y su augusto esposo el principe D. Luis.

La entrevista ha sido cariñosísima.

La régia comitiva se ha dirigido á la residencia de doña Paz.

El rey de Baviera se halla ausente en el campo de las maniobras militares.

Pasado mañana saldremos con direccion á Viena.

Madrid 8.—El Consejo de ministros se ha ocupado del viaje de S. M. el rey, de la actitud de la prensa de Madrid y de provincias, cuyo lenguaje, estudiando la cuestion militar, obligará al gobierno á adoptar alguna medida de carácter excepcional.

Aprohóse la conducta del Sr. Gullon en la cuestion de Cádiz.

El ministro de la Guerra comunicó el hecho de haber desertado á Francia cinco carabineros que prestaban servicio en la frontera.

La *Gaceta* publica la real orden concediendo varias subvenciones para obras públicas en Santander, Jijon y Tarragona.

Munich 8.—El rey, la princesa doña Paz y su esposo han visitado la Exposicion artística, deteniéndose especialmente en la seccion española y admirando los cuadros de Pradilla, Casado, Domingo, Franco y otros pintores.

Madrid 8.—El rey ha salido de Munich en direccion á Viena.

El general Castillo lleva á Cuba la ley provincial.

En los círculos políticos se manifiestan temores sobre la situacion de aquella isla. El gobierno conoce

los planes de los filibusteros y se halla resuelto á desbaratarlos.

El Sr. Cánovas del Castillo ha llegado á Paris. Se ha hundido la plaza de toros de Villena, resultando varios heridos.

Paris 4.—Un telegrama de Saigon fechado el primero, dice que el Sr. Champeaux se puso en camino para Hue, donde llegará el día 9 con objeto de establecer allí la legacion de Francia.

Lisboa 4.—La reina de Portugal regresará á esta capital el viénes próximo.

El juéves saldrán los ministros con direccion á la frontera para recibirla.

El sábado entregará sus cartas credenciales el señor Mendez Vigo, nuevo ministro de España en esta corte.

Paris 4.—El periódico el *Francois* dice que el conde de Paris no tiene en las circunstancias presentes necesidad de dirigir Manifiesto alguno á la nacion.

Añade que sus principios son conocidos y que comprende que es necesario el concurso del país para restaurar la monarquía.

«A los senadores, á los diputados y á los periodistas, dice, corresponde ilustrar al país sobre sus intereses. La constitucion es revisable. Cuando llegue el momento oportuno, el conde de Paris estará dispuesto á satisfacer los derechos del país sin vacilaciones ni desfallecimientos.»

Paris 4.—Hasta fines de mes no volverá á esta capital el presidente de la República, á pesar de lo que se habia dicho en contra. Entónces será cuando el presidente de la República visitará al Rey de España, al regreso de éste de su viaje á Alemania.

Alejandro 4.—Es probable que á fin de Noviembre el ejército inglés de ocupacion en Egipto quede reducido á 300 hombres. A fin de la semana actual, las tropas inglesas volverán á guarnecer el Cairo.

Paris 4.—El *Figaro* dice que los principes de Orleans regresarán mañana á Paris. El principe Napoleon salió ayer con direccion á Moncaliere.

Londres 4.—El *El Standard* publica hoy un despacho de Hong-Kong anunciando que los misioneros cristianos huyen de los pueblos inmediatos á la frontera de Annam, á consecuencia de haber sido asesinados dos annamitas convertidos á la religion católica.

Cuatro mil soldados chinos que se hallaban de guarnicion en Pakoi, sobre el golfo de Tonkin, han sido enviados á la frontera.

Goritz 4.—Los realistas franceses celebraron ayer varias reuniones.

El general Charette convocó á varios ex-zuavos pontificios, á los cuales dijo que habia contraido un compromiso de honor á favor del conde de Paris.

Un grupo numeroso de legitimistas franceses dirigió un telegrama á los periódicos de su partido de Paris, protestando de su fidelidad inquebrantable al principio monárquico tradicional hereditario, saludando al conde de Paris como jefe de la casa de Francia.

Firma este documento el Sr. Larrochefoucauld Bisacia.

Otro grupo dirigió al conde de Paris un acta de adhesion, redactada por el Sr. Larenty.

LOCAL.

La fiesta que acostumbra celebrarse todos los años en Portals, no tuvo lugar anteayer, por haberse trasladado al domingo 16 de los corrientes.

La empresa de los ferro-carriles de Mallorca anuncia trenes extraordinarios para los días 15 y 16, en que debe verificarse la concurrísima feria que se celebra todos los años en Manacor en el mes de Setiembre.

En esta ciudad y su término, del 11 al 17 de Junio último, ocurrieron 24 nacimientos y 45 defunciones; resultando una diferencia en menos de 21.

De los nacidos 11 fueron niños y 13 niñas. Ocurrieron las defunciones: el sarampion 9; el tífus 1; la tisis 2; las enfermedades agudas de los órganos respiratorios 22; el cólera infantil 1; y otras enfermedades 10.

Un colega se ocupa de los rumores que han circulado de haber sido trasladado ó dejado cesante el Delegado de Hacienda de esta provincia, ocurriéndole la duda de si pudiera tambien ser obra de los *truchimanes* que nos des gobiernan.

Los que como nosotros viven apartados de las esferas oficiales, ignoran á que móviles obedecen las continuas cesantías y traslados que estamos presenciando en el personal de los empleados y funcionarios de esta provincia. No obstante, por experiencia sabemos, que la funesta organizacion centralista que nos rige, es tan viciosa y corruptora, que de ella brotan esas pandillas, que cual la de nuestros *truchimanes*, haciéndose las indispensables, consiguen del centro, cuanto á su movible capricho y liviana ambicion juzgan necesario. De este modo no hay funcionario ni

empleado que pueda contar con una estabilidad algo duradera en sus funciones. Desde luego que no acomoda ó no conviene á la política de la pandilla, se negocia en Madrid su traslado ó cesantía, consiguiéndola por la influencia que ejercen los diputados, que que la representau, de los Ministerios y Direcciones generales.

Y este mal, cuyos efectos palpamos todos los dias, no puede corregirse con un simple cambio de gobierno, sino pasando del sistema centralista al sistema descentralizador por excelencia, al regimen democrático federal.

Dice El Constitucional:

«Ayer el Sr. Gobernador llamó á su despacho á los directores de las empresas de vapores con el objeto de participarles algunas medidas de policía que quiere adoptar.»

Los asuntos referentes á policía preocupan mucho al señor Lois.

En las columnas de El Ancora queda abierta una suscripción para con su producto ofrecer una corona á la Virgen de Lluçh.

En la referida suscripción se ha adoptado el comodo recurso de sustituir los nombres de las personas, por lemas más ó menos apropiados los unos, más ó menos bufos los otros, pero muy comodo para hacer que la suscripción de uno solo se multiplique hasta el infinito. El primer día asciende á 19 y medio reales.

Esperamos que irá prosperando en dinero, en perlas y más aun en piedras, que tambien son admitidas en la susodicha suscripción.

Después de bastantes años de abandono, por fin nuestro Ayuntamiento se muestra algo cuidadoso en el arreglo y embellecimiento de la Glorieta. A demás de la nueva verja y nuevas plantas, el sábado se soltaron las aguas del surtidor, de modo que la Glorieta parecia trasformada.

Como es un punto céntrico y que llama la atención del forastero que nos visita, esperamos que no se dejará de la mano el arreglo de dicha Glorieta, por ser cosa de poco coste. No hay más que cuidar la renovación de las plantas.

En la vecina isla de Ibiza está para aparecer un nuevo periódico que se titulará La Isla.

Ha presentado la dimision del cargo de Asociado de la Junta Municipal que por suerte fué designado don José Rover farmacéutico del Hospital provincial, fundada en la incompatibilidad del cargo que ejerce.

El Ayuntamiento de Porreras anuncia tener expuesto á efectos de reclamacion el repartimiento de consumos y recargo municipal correspondientes al presente año económico.

En el pueblo de Buñola, el día 4 del próximo Octubre tendrán lugar tres subastas de aprovechamiento de montes ó sea roza de la leña baja y podas de pinos.

Ha solicitado la adquisicion de catorce pertenencias de mineral de hierro, siete en el término municipal de Escorca y siete en el de Esporlas, el súbdito inglés Mr. Juan Robier.

El consulado de los Países Bajos, hace presente á los marinos, que la isla de Java en el archipiélago de la Sonda ha sido destruida por violentas erupciones volcánicas, quedando destruidos tambien los faros de dicha isla que se hallan marcados en sus cartas marítimas.

Los náuticos es preciso tengan la noticia muy presente al encontrarse por aquellos mares.

El jueves último, en una capilla de la Catedral encuentre el cadáver de una criatura recién-nacida.

Es preocupacion tradicional el depositar en las iglesias los cadáveres de criaturas recién-nacidas. ¿Será por que no han recibido el bautismo?

Los Tenientes de Alcalde tratan al parecer de resucitar la mil veces manoseada cuestion de vender el pan á peso. Creemos que como las otras mil veces pasadas los buenos deseos de la autoridad se estrellarán contra la arraigada costumbre del público mallorquin de comprarlo á tanto el pan. Además, nosotros partidarios de la libertad de contratacion, juzgaremos atentaria al derecho del ciudadano cualquiera medida de la autoridad que tienda á menoscabar dicha libertad.

Nadie puede inmiscuirse entre comprador y vendedor. Estos son libres de contratar de la manera que les plazca, por lo tanto, el hornero puede en nuestro concepto vender el pan á peso ó á tanto la hogaza si así se conviene con el comprador. La autoridad está

en el deber de vigilar de que los pesos y medidas sean legales y que los alimentos que se expendan sean sanos y no nocivos á la salud pública.

Han pasado ya, para más no volver, las anti-guallas de la tasa y de la reglamentacion de los oficios. Hoy venturosamente los ciudadanos son ya mayores de edad, conociendo de por sí, la manera y modo de como les conviene contratar y comprar. Dejen pues los Tenientes de Alcalde al criterio de los compradores la libertad de comprar el pan de la manera que más les acomode, que nadie más que ellos mismos sabrán lo que les es útil y conveniente.

Anteayer sábado por la mañana fondearon tres vapores procedentes de Barcelona, por el órden siguiente: Lulio, Mallorca y Palma.

El martes probablemente saldrán dichos buques para el mismo punto, sin considerar que esta aglomeracion redunde en perjuicio del público, de si mismos y hasta del comercio en general. ¿Cuando conocerán las empresas sus propios intereses? ¿Cuando estén arruinadas? Es fácil.

El sábado tuvo lugar en el caserío del Terreno la fiesta cívico-religiosa que anualmente allí se celebra, sin que tengamos noticia de haber ocurrido incidente alguno desagradable, por mas que la concurrencia de carruajes fuera por demas extraordinaria.

Una comision compuesta de curas y de caballeros de los que veranean en el caserío del Terreno, visitaban el sábado casa por casa, con el objeto de allegar fondos para continuar las obras de la iglesia que hace años se empezó en aquel caserío, y que nunca se concluye por mas que se repiten y multiplican dichas suscripciones.

Como es sabido en el templo en cuestion no se admiten á cantar á las señoritas de cierta clase social; lo que prueba el modo como interpretan nuestros curas la igualdad y fraternidad que proclama el cristianismo.

Está aun sin concluir el nuevo kiosco que hace algun tiempo se empezó en el Parque de la Muralla.

Suponemos que ya se dejará para el próximo verano su inauguracion, puesto que en el presente, los calores van de tal manera menguando, que pronto desaparecerá la necesidad de tomar el fresco durante las veladas.

Ha fallecido al parecer en Reus, el malogrado jóven nuestro paisano D. Bartolomé Socias y Sorá, juez de instruccion de dicha ciudad.

A acompañamos á su familia en su justo y profundo dolor.

La fiesta campestre que tuvo lugar ayer en el caserío de la Bonanova estuvo animadísima, pues es una de las fiestas más populares, de cuantas se celebran en los alrededores de Palma.

El paseo del Borne estuvo anteayer y ayer regularmente concurrido.

Decíase ayer haber llegado órdenes de Madrid, prohibiendo vestir de paisanos á los militares en activo servicio.

Una cosa parecida se ordenó allá por los años de 1867 á 1868.

En la Junta general celebrada ayer tarde en el Conservatorio Balear, se aprobaron las dos proposiciones presentadas por su Junta de gobierno, de modo que se dá por hecha la fusion de dicha sociedad con la Tertulia.

Tenemos que dar cuenta á nuestros lectores de un nuevo sainete católico.

Lugar de la escena: la iglesia del convento de Felanitx.

Epoca del suceso: el sábado último por la noche. Argumento. Ensáyase una misa en la que debe cantar el tenor Bou con acompañamiento de orquesta; y asisten al acto unas cuatrocientas personas, cuando á alguien le parece oír ruido en el camaril de la capilla de San Nicolás.

En estos tiempos de ladrones místicos, créese si habrá algun caco sagrado se arremolina la gente trata de buscarse la guardia civil y un cerrajero para que abra la por la parte interior cerrada puerta, cuando violentada ésta.... ¡oh horror!... aparece el sacristan mayor acompañado de una robusta payesa. Cae el telon.

Recemos un Padre nuestro, Ave-maria y Gloria Patria para la conversion de los herejes.

Hemos oido asegurar que el Sr. Canónigo de la Colegiata del Sacromonte de Granada D. José Taronji prepara un folleto sobre el escándalo de Bellver.

Dados los antecedentes de aquel ilustrado presbi-

tero nos parece viene obligado á emitir su opinion en un asunto tan gravísimo.

A propósito de la de Bellver un amigo nos recuerda que hace pocos años estaba de Custos en la Iglesia de la Bonanova un jóven presbítero pero como era de la CLASE fué puesto de patitas en la calle.

¿Cuando decimos que esto necesita ma de mestre para componerse de una vez!

VALORES LOCALES.

Cambios corrientes del día 7 de Setiembre

ACCIONES.	CAPITAL	DESEM-	O/O	VALOR DE LA ACCION
	Pesetas	BOLSO. Pesetas	nomi-nal.	
Alumbrado por Gas.	300	300	161'67	525'00
Alfombrera.	500	500	»	»
Agrícola de Manacor.	500	50	25	30'76
Banco Agrícola.	500	75	15'00	70'00 D
Banco Mallorquin.	500	200	11'00	155'00
Banco de las Baleares.	500	100	9'00	50'50 D
Cambio Mallorquin.	500	250	67'00	350'00 D
Centro Farmacéutico.	500	325	75'25	376'00 P
Gordelera Española.	500	375	»	»
Crédito Balear.	500	200	95'50	477'50 D
Cortecera.	500	500	108	540
Comp. Curtid. Industrial.	250	75	95'00	63'75 D
Empresa Mall. de Vap.	2000	2000	»	» P
Empresa Marítima á Vapor	500	500	75'00	375'00 D
Escuela Mercantil.	125	125	96'00	120'00 D
Ferro-carriles de Mallorca.	500	500	61'00	305'00 P
Ferro-carril de Alaró.	100	100	100'00	100'00 D
Harinera Balear.	500	300	55'00	275'00 D
Harinera Mallorquina	500	250	110'00	735'00 D
Industria Algodonera.	250	250	100'00	250'00
Industria Mallorquina	500	500	»	»
Industrial Mercantil.	500	150	21'00	125'00 D
La Balear (seg. cont. inc)	500	40	12'00	55'00 D
La Isla (Emp. mar. ma)	500	500	75'00	375'00 D
Salinas de Ibiza.	1000	1000	»	»
Seguro Mallorquin.	500	30	8'50	42'50 D
Semolera Mallorquina	»	»	»	»
Vidrieria.	100	100	106'00	115'00 D
Vinícola Mallorquina.	500	150	27'00	135'00 D

COTIZACIONES.

Madrid 6.

Interior contado.	607.5.
Exterior id.	00.00.
Bonos id.	00.00.

BOLSEN DE MADRID.

4 p ³ Interior sin cupon	61'30.
4 p ³ Amortizable.	00'00.
Empréstito de Cuba.	00'00.

Banco España cupon cortado. 00'00.

BOLSEN DE BARCELONA.

4 p ³ Interior. con cortado.	60'90.
Coloniales. cupon cortado.	61'25.
Ferro-carriles Norte España.	106'00.
Alicante	00'00.
Orensas.	28'50.
Francias.	82'20.

PALMA.

4p ³ Interior.	61'25.
---------------------------	--------

TELEGRAMAS PARTICULARES.

Madrid 7 á las 5'45 t.

Recibido el 8 á las 11 n.

El Rey llegará esta noche á Munich. Quien- tias personas le despidieron en París.

Una carta de D. Carlos desmiente que él reivindique sus derechos á la corona de Fran- cia.

Está amenazado de una espulsión el conde de París.

Madrid 9 á las 10'40 m.

Recibido á la 1 t.

A las nueve de la mañana ha salido el Rey de Munich; llegará á las nueve de la noche á Viena.

Las autoridades apresaron un sujeto que conducía 500 proclamas revolucionarias desti- nadas á varios provincias.

Anuncios á cinco céntimos de peseta la línea.
Para los anuncios extralocales dirigirse á la Sociedad Anunciadora Universal. J. B. Agramund y C.^a—Barcelona.

Anuncios.

Los comunicados á precios convencionales.
Los suscriptores á este periódico disfrutan del derecho de insertar gratis un anuncio mensual de cinco líneas.

PÍLDORAS DEL DR. HAYDOCK,

PARA EL HIGADO—(Cubiertas con azúcar)

Una píldora es una dosis! Una píldora es una dosis! Una píldora es una dosis!

En todas las ENFERMEDADES de los RIÑONES, RETENCION DE ORINA, las PÍLDORAS del DR. HAYDOCK para el HIGADO son un remedio perfecto.

PARA LAS ENFERMEDADES DE LA MUGER, POSTRACION NERVIOSA, DEBILIDAD, ABATIMIENTO GENERAL, FALTA DE APETITO Y DOLOR DE CABEZA, se encontrará que las PÍLDORAS DEL DR. HAYDOCK PARA EL HIGADO son un remedio eficaz.

Sus efectos son universales, y se puede garantizar que curan con certeza.

LAS PÍLDORAS DEL DR. HAYDOCK PARA EL HIGADO

Son la verdadera esencia de la Salud y la mas grande bendicion que la Ciencia ha dada al mundo.

CURAN

Malaria Tersiana,

Y TODA CLASE DE

FIEBRE.

Estas píldoras curan positivamente todas las afecciones biliosas y malarías. Atacan directamente la Causa de la Enfermedad y la arrancan de un golpe del sistema del paciente. Fortalecen el cuerpo y son un preservativo para las epidemias y los ataques violentos. Una botella de las PÍLDORAS DEL DR. HAYDOCK alivia cualquier dolor, anima el espíritu y purifica la sangre.

Envíese por este medicamento y no se tome ningun otro.

La irresolucion y la tardanza equivalen al suicidio, cuando se tiene á la mano el remedio que cura inmediatamente. Atáquese el mal á tiempo y se evitarán muchos dias de sufrimiento.

Síntomas de biliosidad.

1. El Paciente se queja de peso y llenura del estómago.
2. Dilatacion del estómago y los intestinos.
3. Cardialgia.
4. Sensacion de cansancio, dolor en las estremidades y mucho sueño despues de las comidas.
5. Mal gusto en la boca, especialmente por la mañana, y la lengua sucia.
6. Estreñimiento, con ataques ocasionales de diarrea.
7. Dolor de cabeza frontal.
8. Espíritu abatido y gran Melancolia, con pereza y tendencia á dejarla todo para el dia siguiente.

LAS PÍLDORAS del DR. HAYDOCK para el HIGADO, curan todos esos síntomas.

Para obtener las Píldoras Legítimas del Dr. HAYDOCK, de las cuales hay muchas falsificaciones, obsérvese que la firma de W. H. TONE et CO. aparece escrita en cada paquete de una docena. No se compren sin este requisito.

HAYDOCK et CO.,

Únicos Fabricantes,
NUEVA YORK, E. U. A.

MÁQUINAS,

vendidas en todo el Globo por la compañía Fabril «SINGER» de Nueva-York durante el año 1882

603292

Esto es 42256 mas que 1881

Solo la Compañía F. «SINGER» obtiene en el mundo un resultado tan fabuloso y una venta tan maravillosa.

Se recomiendan las nuevas máquinas de lanzadera Oscilante, verdaderos prodigios de ligereza y finuria.

Las hay para familia y para industriales

2 PESETAS 50 CÉNTIMOS SEMANALES.

Palma de Mallorca Jaime 2.^o—4.

GABINETE DE PEDICURO

DE NICOLAS PERELLÓ

Odon Colom, núm. 36, piso 1.^o

Estraccion de los callos, ojos de gallo, ojos de perdiz, durillones, y toda suerte de callosidades sin ningun dolor ni uso de instrumento cortante.

Curacion pronta y radical de los uñeros y deformidades de las uñas por un procedimiento especial.

Horas: de las ocho á las dos, y por la tarde de las tres á las seis.

Pasa á domicilio de las personas que lo soliciten.

Honorarios módicos y convencionales. La curacion de los uñeros no se paga hasta despues de su completa curacion.

La mejor garantia es el testimonio público del éxito obtenido en multitud de personas que la han honrado con su confianza.

SANQUIJUELAS.

En el antiguo y acreditado depósito Calle de San Bartolomé 43 (antes Monjas de la Misericordia) acaba de recibir Sanguijuelas Ungaras de 1.^a clase, las personas que desean, pasen á aplicarlas á domicilio para señoras las aplicará otra y para caballeros otro, á precios económicos, y al por mayor convencionales.

DE VENTA

en la librería Centro de suscripcion de la Biblioteca Popular, Constitucion (Borne) 90.

PAUL DE KOCK.

EL HIJO DE MI MUJER

EN PRENSA:

GUSTAVO EL CALAVERA

1 volumen con quince grabados, cuatro reales.

NOVEDAD.

En la librería del Borne

BIBLIOTECA POPULAR

se ha recibido un completo surtido de

Plumas-Sombra

y otra porcion de objetos de escritorio.

LUSTRE ALEMAN

PARA EL CALZADO Y CORREAJES

sin emplear cepillo.

Gran renovador y conservador del Calzado

Depósito al por mayor y menor

en la droguería de

JAIME SUAU Y TORRES

Calle Gallera núm. 18 y 20 y Cordelería 19

Fascos á 2, 4 y 6 reales uno.

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares.

Por acuerdo de la Junta Protectora las impositaciones hechas en esta Caja devengará el interés de tres y medio por ciento anual á contar desde el primero de Setiembre próximo venidero.

Palma 28 Agosto de 1883.—El Director, A. Rosselló.

El vapor trasatlántico

TRIANO

Saldrá fijamente del puerto de Barcelona para el de la Habana, con escala en Puerto Rico la última decena de Setiembre.

Admite carga para dichos puntos.

Para mas informes dirigirse al Naviero Director de La Islaña Empresa Marítima á vapor, Marina 32.

COMPANIA CURTIDORA E INDUSTRIAL.

El 1.^o del próximo Setiembre quedan trasladados el almacén y oficinas de esta compañía en la calle de Fiol núm. 13 y 15 y calle de la Vidriería núm. 18.

Palma 25 Agosto de 1883.—El Administrador, Cosme Bauzá.

HORTICULTURA ARBORICULTURA

Y FLORICULTURA.

En los jardines del Circo Balear (antes llamado Huerto del Rey) encontrarán una ininidad de árboles frutales de todas clases ingeritados, arbustos y mucha variedad en flores, cultivadas todas en macetas.

En el mencionado establecimiento se hacen ramos así naturales como de gramíneas.

Plantas de raíces tuberosas y cebollas de flor (cabezas) y planteles de estacion.

Se cuida de arreglar jardines.

El Jardinero, José Danti.

FONDA Y CASA DE HUÉSPEDES

LA ANDALUZA

DE

BARTOLOMÉ PONS

PLAZA DE SAN ANTONIO 46

Palma de Mallorca.

ASEO, COMODIDAD Y BARATURA.

Se alquila un 2.^o piso con 4 cuartos y otras dependencias calle de Valseca n.^o 8, esquina á la calle del Mar, darán razon en el tercer piso.

COLEGIO MEDICO

FARMACEUTICO.

Esta Sociedad se reunirá en Junta General literaria el dia de mañana á las siete de la noche, para continuar la discusion del tema del Sr. Sancho sobre los efectos terapéuticos de los preparados antimoniales.

Lo que se anuncia para conocimiento de los Sres. Socios.

Palma 10 de Setiembre de 1883.—El Secretario, Tomás Darder.

LOTERIA NACIONAL

Prospecto de premios para el sorteo que se ha de celebrar en Madrid el dia 22 de Diciembre de 1883.

Constará de 50.000 billetes, al precio de 500 pesetas cada uno, divididos en décimos á 50 pesetas; distribuyéndose 18.250.000 pesetas en 7.500 premios, de la manera siguiente:

PREMIOS de cada serie. Pesetas.

1 de	2.500.000
1 de	2.000.000
1 de	1.000.000
1 de	750.000
3 de 250.000.	750.000
5 de 125.000.	625.000
16 de 50.000.	800.000
25 de 20.000.	500.000
2.044 de 2.500.	5.110.000
4.999 reintegros de 500 pesetas para los 4.999 números cuya terminacion sea igual á la del que obtenga el premio mayor.	2.499.500
99 aproximaciones de 2.500 pesetas cada una, para los 99 números restantes de la centena del que obtenga el premio de 2.500.000 pesetas.	247.500
99 idem de 2.500 id., para los 99 números restantes de la centena del premiado con 2.000.000 de pesetas.	247.500
99 idem de 2.500 id., para los 99 números restantes de la centena del premiado con 1.500.000 pesetas.	247.000
99 idem de 2.500 id., para los 99 números restantes de la centena del premiado con 1.000.000 pesetas.	247.000
2 idem de 30.000 id. para los números anterior y posterior al del premio mayor.	100.000
2 id. de 30.000 id., para los números anterior y posterior al del premio segundo.	60.000
2 idem de 20.000 id., para los números anterior y posterior al del premio tercero.	40.000
2 idem de 12.750 id., para los números anterior y posterior al del premio cuarto.	25.000
7.500	18.150.000

Las aproximaciones y los reintegros son compatibles con cualquier otro premio que pueda corresponder al billete entendiéndose, con respecto á las aproximaciones señaladas para los números anterior y posterior de los cuatro premios mayores, que si saliese premiado el número 1 su anterior es el número 50000, y si fuese este el agraciado, el billete número 1 será el siguiente.

Para la aplicacion de las aproximaciones de 2.500 pesetas, se sobreentiende que, si el premio mayor corresponde por ejemplo al número 25 el segundo al 3400, el tercero al 13073 y el cuarto al 20199, se considerarán agraciados respectivamente los 90 números restantes de las centenas del primero, segundo, tercero y cuarto; es decir desde el 1 al 100, del 3301 al 3399, del 13001 al 13100 y del 20001 al 20200.

Tendrán derecho al reintegro del precio del billete, segun queda dicho, todos los números cuya terminacion sea igual á la del que obtenga el premio de 2.500.000 pesetas; de manera que si éste cabe en suerte al número 803 ó al 804 etc., se entenderán reintegrados todos los que terminen en 3 ó en 4, ó sea uno por cada decena.

Al dia siguiente de celebrarse el Sorteo se darán al público listas de los números que obtengan premio, único documento por el que se efectuarán los pagos, segun lo prevenido en el art. 12 de la Instruccion del ramo, en las Administraciones en que se vendan los billetes, con la puntualidad acreditada.

Terminado el Sorteo se verificarán otros, en la forma prevenida por dicha Instruccion, para adjudicar los premios concedidos á las doncellas acogidas en el Hospicio y colegio de la Paz de esta corte y á las huérfanas de militares y patriotas muertos en campaña, cuyo resultado se anunciará debidamente.

Madrid 3 de Julio de 1883.—El Director general, J. GARCÍA DE TORRES.

CULTOS SAGRADOS.

SANTO DEL DIA DE MAÑANA

Santa Teodora penitente y s. Jacinto mártir.

JUBILEO DE CUARENTA HORAS

Se gana en Santa Fe y Socorro.

PALMA DE MALLORCA.

IMPRESA DE LA BIBLIOTECA POPULAR

1883.